

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS : : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :**

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en el BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

### SUMARIO

Administración provincial  
Servicio Agronómico.—Anuncio.

Jefatura de Obras públicas.—*Vehículos matriculados, transferencias y permisos para conducir, del mes de Noviembre.*

Cuerpo nacional de Ingenieros de Montes.—*Relación de las licencias de pesca fluvial expedidas durante el mes de Noviembre último.*

Obras públicas.—*Relación de propietarios a quienes se han de ocupar fincas.*

Administración municipal  
Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores  
Edictos de Juntas vecinales.

Administración de justicia  
Edictos de Juzgados.

Anuncio particular.

### Administración provincial

**SERVICIO AGRONÓMICO NACIONAL**

**SECCIÓN DE LEÓN**

*Declaraciones de cosechas y existencias de vinos*

Por el Ministerio de Agricultura se ha concedido un nuevo plazo, improrrogable, hasta 31 de Diciembre actual, para que todos los cosecheros, comerciantes, exportadores, detallistas y cuantos se dediquen a la elaboración o comercio de vinos y

demás productos derivados de la uva, cumplan la orden del Ministerio, de fecha 31 de Octubre último, y presenten en los Ayuntamientos respectivos las declaraciones de cosechas y existencias, advirtiendo que toda mercancía que no haya sido previamente declarada, se considerará incurso en el delito de ocultación, no podrá circular, y los contratadores de aquella obligación serán castigados de conformidad con lo dispuesto en el apartado a) del artículo 16 del Reglamento de las Juntas Vitivinícolas (Gaceta de 7 de Octubre de 1933).

Las declaraciones se presentarán por triplicado, expresando en ellas el nombre del producto; la procedencia, especificando si es de cosecha propia o caldos comprados: la graduación alcohólica, si se trata de vinos secos, y ésta y la de licor si se trata de vinos dulces, entendiéndose por vinos dulces todos los que tengan más de dos grados Beaumé de licor; la cantidad expresada en litros, y si se trata de caldos elaborados en la presente campaña o procedentes de campañas anteriores. Cuando se trate de comerciantes o detallistas que ignoren de qué campaña procedan los productos, se sentará en la casilla «De campañas anteriores».

Los Ayuntamientos están obligados a publicar bandos, advirtiendo

a los cosecheros y comerciantes la ineludible obligación de presentar por triplicado las declaraciones de cosechas y existencias antes del día 31 de Diciembre. Y están obligados también los Ayuntamientos a facilitar a los declarantes hojas impresas confeccionadas con arreglo al modelo número 1, que va como apéndice del Estatuto del Vino (Gaceta del 13 de Septiembre de 1932).

Los Ayuntamientos, antes del 10 de Enero de 1934, remitirán a esta Sección Agronómica dos ejemplares de las declaraciones presentadas, para que a su vez la Sección Agronómica las envíe al Instituto Nacional del Vino.

Los Ayuntamientos que ya han cumplido este servicio, pero han enviado solamente un ejemplar de cada declaración, deberán remitir seguidamente otro ejemplar.

El Ministerio de Agricultura hace saber a los Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos, que si no cumplen con las mencionadas obligaciones, serán responsables de tal incumplimiento, incurriendo en las sanciones especificadas en el apartado g) del artículo 92 del Estatuto del Vino, y en el artículo 17 del Reglamento de las Juntas Vitivinícolas.

León, 12 de Diciembre de 1933.—  
El Ingeniero Jefe, Antonio Fernández y Fernández.

# Jefatura de Obras públicas

Provincia de León

Relación de los vehículos matriculados en esta provincia y transferencias habidas durante el pasado mes de Noviembre:

Número de orden	Fecha de la inscripción	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Vecindad	DENOMINACIÓN	Marca	Número del motor	Fuerza en H. P.	Servicio
2.554	2	Deogracias Rueda.....	Puente Almuhey...	Coche.....	Opel.....	27.179	9,88	Particular.
2.555	2	Lucio Alvarez.....	León.....	Idem.....	Fiat.....	1.293	12,36	Público.
2.556	2	Benito Flórez.....	Santas Martas.....	Camioneta..	Bedfort.....	400.946	20,70	Particular.
2.557	3	Hijo de F. M. Alonso.....	León.....	Idem.....	Blitz.....	5.261	21,90	Idem.
2.558	3	Florentino García.....	Villablado.....	Idem.....	Idem.....	5.274	21,90	Público.
2.559	3	Blas Carbajo.....	Sta. María Páramo.	Idem.....	Chevrolet.....	3.830.509	20,70	Idem.
2.560	8	Iltmo. Ayuntamiento.....	Ponferrada.....	Idem.....	Willys.....	14.033	20,00	Particular.
2.561	8	Ramiro Gancedo.....	Idem.....	Idem.....	Chevrolet.....	3.808.074	20,00	Idem.
2.562	9	Cándido García.....	Caboalles.....	Idem.....	Ford.....	5.196.309	17,90	Idem.
2.563	9	Manuel Lorenzo.....	Grajal de Campos..	Idem.....	Idem.....	5.196.684	17,90	Idem.
2.564	10	Amable Ruiz.....	Boñar.....	Coche.....	Fiat.....	31.330	8,00	Idem.
2.565	11	Pablo Magarzo.....	León.....	Idem.....	Opel.....	32.745	9,70	Idem.
2.566	11	Vicente García.....	Acevedo.....	Idem.....	Idem.....	30.638	9,00	Idem.
2.567	15	Terencio Illán.....	León.....	Idem.....	Plymoth.....	82.235	18,05	Público.
2.568	16	Miguel Seco Ares.....	Astorga.....	Idem.....	Chrysler.....	8.755.159	22,92	Particular.
2.569	16	Manuel Torío.....	Lorenzana.....	Camioneta..	Blitz.....	5.009	21,90	Público.
2.570	16	Adolfo Fernández.....	La Bañeza.....	Coche.....	Opel.....	32.712	14,52	Idem.
2.571	20	Patricio Fraile.....	Idem.....	Idem.....	Plimonth.....	143.977	18,05	Idem.

## TRANSFERENCIAS

Número de matrícula	Dueño anterior	Dueño actual	Vecindad	Fecha de la transferencia
1.445	Miguel Seco.....	Baltasar Ibán.....	León.....	1 de Noviembre 1933.
2.339	Comercial Pallarés.....	Agustín Díez.....	Idem.....	2 de idem idem.
2.199	Florentino García.....	Baltasar Ibán.....	Idem.....	2 de idem idem.
1.636	Ramón Rodríguez.....	Comercial Pallarés.....	Idem.....	2 de idem idem.
1.255	Comercial Pallarés.....	Santiago Gil.....	Hospital.....	2 de idem idem.
921	Francisco M. Alonso.....	Baltasar Ibán.....	León.....	6 de idem idem.
1.445	Baltasar Ibán.....	Julio Blitz.....	Madrid.....	6 de idem idem.
1.161	Comercial Pallarés.....	Ramón Rodríguez.....	León.....	7 de idem idem.
2.423	Aniceto García.....	Comercial Pallarés.....	Idem.....	7 de idem idem.
1.535	Manuel Gómez.....	José Fernández.....	Idem.....	7 de idem idem.
1.784	Luis Boado.....	Ochando García.....	Madrid.....	7 de idem idem.
1.784	Ochando García.....	Juan Ramos.....	Idem.....	7 de idem idem.
2.168	Eloy Martínez.....	Angel Flórez.....	Idem.....	7 de idem idem.
2.423	Comercial Pallarés.....	Alejandro García.....	León.....	9 de idem idem.
2.328	Idem.....	Arturo González.....	Grajal de Campos	9 de idem idem.
997	Prudencio Lombas.....	Angel Lonibas.....	León.....	9 de idem idem.
1.636	Comercial Pallarés.....	José González.....	Villanueva	10 de idem idem.
1.722	Agapito Mulas.....	Comercial Pallarés.....	León.....	11 de idem idem.
725	Andrés Gutiérrez.....	Baltasar Ibán.....	Idem.....	11 de idem idem.
1.934	Lupicinio Patín.....	Antonio Porrero.....	Villanueva	13 de idem idem.
971	Angel Oliver.....	Agustín Inesta.....	Armunia.....	15 de idem idem.
1.071	Manuel Mesa.....	Baltasar Ibán.....	León.....	15 de idem idem.
1.848	Idem.....	Idem.....	Idem.....	15 de idem idem.
1.071	Baltasar Ibán.....	Manuel Mesa.....	Idem.....	15 de idem idem.
2.261	Auto Motor.....	David Vélez.....	Idem.....	18 de idem idem.
2.246	Marcelino Coca.....	Luis González.....	Villafañe.....	18 de idem idem.
921	Dionisio Fernández.....	Carlos Fernández.....	León.....	22 de idem idem.
2.186	Emilio Bernaldez.....	Mario Pinilla.....	Carrizo.....	22 de idem idem.
2.053	Servando González.....	Serapio Otero.....	Quintana.....	24 de idem idem.
2.333	Benito Flórez.....	Servando González.....	León.....	24 de idem idem.
1.742	Dorothea Martínez.....	Idem.....	Idem.....	24 de idem idem.
2.192	Demetrio de Prada.....	David Díez.....	Idem.....	25 de idem idem.
2.214	Idem.....	Idem.....	Idem.....	25 de idem idem.
2.268	José Alfayate.....	Comercial Pallarés.....	Idem.....	30 de idem idem.

Lo que se publica en este BOLETÍN OFICIAL, a los efectos prevenidos en el Reglamento de automóviles de 16 de Junio de 1926.—León, 4 de Diciembre de 1933.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Relación de los permisos otorgados por esta Jefatura para conducir vehículos de motor mecánico durante el mes de Noviembre:

Número de orden	Clase	NOMBRES	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	PROVINCIA
			Del padre	De la madre	Día	MES	Año		
3.274	2. <sup>a</sup>	Calvo Bermejo, José	Jesús	Dorotea	9	Junio	1913	Villaverde	Palencia.
3.275	2. <sup>a</sup>	Rodríguez Fernández Joaquín	Santos	Elena	27	Diciembre	1898	Santullano	Oviedo.
3.276	2. <sup>a</sup>	Pérez Prieto, Bienvenido	Andrés	Josefa	23	Mayo	1886	Zotes del Páramo	León.
3.277	2. <sup>a</sup>	Cerreda López, Angel	Juan	Marciana	28	Febrero	1913	Ponferrada	Idem.
3.278	2. <sup>a</sup>	Coca Caso, Marcelino	Serapio	Eduarda	9	Agosto	1912	Villarmín	Idem.
3.279	2. <sup>a</sup>	Pérez Evia, Manuel	Manuel	Antonia	9	Noviembre	1915	Castrillo	Orense.
3.280	2. <sup>a</sup>	Sánchez Alonso, Jaime	Guillermo	Josefa	18	Diciembre	1910	Astorga	León.
3.281	2. <sup>a</sup>	Rodríguez Méndez, Angel	Angel	Felisa	6	Julio	1905	Vilela	Orense.
3.282	2. <sup>a</sup>	Magarzo Sánchez, Fabio	Antonio	Cirila	22	Marzo	1906	Moraleja	Avila.
3.283	2. <sup>a</sup>	García Zamarreño, Francisco	José	Francisca	14	Abril	1907	Vigo	Vigo.
3.284	2. <sup>a</sup>	Campo Sánchez, Carlos	Alfonso	Paz	10	Diciembre	1911	Úbeda	Jaén.
3.285	2. <sup>a</sup>	González Gómez, Tomás	Donato	María	27	Junio	1896	Villablino	León.
3.286	2. <sup>a</sup>	Pérez Pérez, Eugenio	Domiciano	María	17	Noviembre	1914	León	Idem.
3.287	2. <sup>a</sup>	Puente Burón, Manuel	Gregorio	Micaela	1	Enero	1914	Quintana	Idem.
3.288	2. <sup>a</sup>	Rodríguez Rodríguez, Julio	Santiago	Jesusa	8	Febrero	1904	Carrizo	Idem.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Automóviles de 16 de Junio de 1926.—León, 4 de Diciembre de 1933.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

## CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

### DISTRITO FORESTAL DE LEON

#### SERVICIO PISCÍCOLA

RELACIÓN de las licencias de pesca fluvial expedidas por esta Jefatura durante el mes de Noviembre.

Número de las licencias	Fecha de su expedición	NOMBRES	VECINDAD	Edad — años	PROFESION
644	3	Felipe Morán Fernández	Almanza	»	Jornalero.
645	6	Fidel Hoyos Fernández	Crémenes	38	Labrador.
646	15	José Trapero	Vega de Monasterio	25	Maestro.
647	22	Porfirio Vidales	La Bañeza	»	Jornalero.
648	25	Armando Alvarez	Villalobar	»	Labrador.

León, 2 de Diciembre de 1933.—El Ingeniero Jefe, P. D.: El Ingeniero de Sección, Julio Izquierdo.

## OBRAS PÚBLICAS

## PROVINCIA DE LEON

RELACION nominal de propietarios rectificadas, a quienes en todo o en parte se han de ocupar fincas en el término municipal de Villarejo de Orbigo, con motivo de la construcción del trozo 2.º de la carretera de Villamañán a Hospital de Orbigo a la de León a Astorga.

Número de orden	Nombre de los propietarios	Vecindad	Clase de terreno	Nombre del colono o arrendatario
1	D. Manuel Natal Domínguez	Villoria	Cereal regadío	Manuel Gallego Natal.
2	» Francisco Vega Sevillano	Veguellina	Idem	Su dueño.
3	» Vicente Cuevas García	Idem	Idem	Idem.
4	» Tomás Martínez Andrés	Idem	Idem	Idem.
5	» Santiago Benavides García	Idem	Idem	Idem.
6	» Pedro Ramos	Idem	Idem	Idem.
7	» Vicente Blanco	Idem	Idem	Julián Ares.
8	» Ulpiano S. de la Torre	Idem	Idem	Santiago Vaca Fañez.

Lo que se hace público para que las personas o Corporaciones que se crean perjudicadas presenten sus oposiciones dentro del plazo de quince días, según previene el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa vigente de 10 de Enero de 1879.

León, 12 de Diciembre de 1933.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

## Administración municipal

*Agrupación forzosa de Ayuntamientos del partido de Valencia de Don Juan para fines de justicia.*

Formado el presupuesto por la Junta administrativa de la cárcel de este partido judicial para el año 1934, de conformidad con lo que dispone el artículo 353 del Real decreto de 5 de Mayo de 1913, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de la cabeza de partido, siendo la cuota repartida a cada Ayuntamiento, las que a continuación se detallan que en conjunto suman 10.345 pesetas, total importe del presupuesto aprobado de ingresos igual al de gastos.

*Cuota repartida a cada Ayuntamiento*

	Pts.	Cls.
Algadefe. ....	241	25
Ardón.....	474	40
Cabrerros del Río.....	316	15
Campazas.....	173	70
Campo de Villavidel.....	164	75
Castilfalé.....	201	40
Castrofuerte.....	177	80
Cimanes de la Vega.....	308	00
Corbillos de los Oteros...	298	20
Cubillas de los Oteros....	196	60
Fresno de la Vega.....	291	75
Fuentes de Carbajal.....	144	70
Gordoncillo... ..	187	90
Gusendos de los Oteros...	276	90
Izagre.....	263	80
Matadeón de los Oteros..	242	70
Matarza.....	315	05
Pajares de los Oteros.....	383	25
S. Millán de los Caballeros	167	65
Santas Martas.....	588	45
Toral de los Guzmanes...	285	00
Valdemora ....	133	55
Valderas ... ..	851	85
Valdevimbre. ....	421	00
Valencia de Don Juan...	771	95
Valverde Enrique.. ....	261	20
Villacé.....	206	10
Villabraz.....	229	40
Villademor de la Vega...	210	65
Villafer... ..	210	05
Villamandos.....	220	30
Villamañán.....	332	25
Vva. de las Manzanas....	274	00
Villaornate.....	202	65
Villaquejida. ....	220	65
<b>Total.....</b>	<b>10.345</b>	<b>00</b>

Valencia de Don Juan, 30 de Noviembre de 1933.—El Alcalde-Presidente de la Junta carcelaria, Pedro M. Zárate.

## Ayuntamiento de Onzonilla

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1934, se halla expuesto al público en la Secretaría por término de quince días, para oír reclamaciones, a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal y los pertinentes del Reglamento correspondientes.

Por igual plazo y al mismo objeto, se halla la Ordenanza aprobada por el Ayuntamiento para la exacción del Repartimiento general de Utilidades.

Onzonilla, 11 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Manuel Campano.

## Ayuntamiento de Valverde Enrique

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario formado para el año de 1934, conforme lo dispuesto en los artículos 300 y siguientes del vigente Estatuto, con el objeto de oír las reclamaciones que contra el mismo se formulen en el plazo de quince días; pasado dicho plazo no serán admitidas.

Valverde Enrique, 9 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Heliodoro Marcos.

## Ayuntamiento de Castrocalbón

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para 1934, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Castrocalbón, a 29 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Victoriano Alo...

## Entidades menores

### Junta administrativa de Campo de Villavidel

Formados los repartimientos de los foros que ha de satisfacer este pueblo en el corriente año, quedan expuestos al público en el domicilio

del que suscribe por término de quince días para oír reclamaciones.

Campo de Villavidel, 4 de Diciembre de 1933.—El Presidente, Higinio García.

## Administración de justicia

### TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Ante este Tribunal y por el Letrado D. Santiago Eguiagaray Pallarés, en nombre de D. César Moro Blanco, vecino de La Bañeza, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo tomado por la Mancomunidad formada por los Ayuntamientos de Valdefuentes del Páramo y Regueras de Arriba, cuya fecha no consta, por el que se separa al recurrente de su cargo de Médico titular e Inspector Municipal de Sanidad de aquella Mancomunidad; y por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente edicto, conforme dispone el artículo 36 de la Ley reguladora del ejercicio de esta jurisdicción, la interposición de dicho recurso para conocimiento de todas aquellas personas que pudieran tener interés en el negocio y quisieren coadyuvar en el a la Administración.

Dado en León a 9 de Diciembre de 1933.—El Presidente, Higinio García, El Secretario, Ricardo Brugada.

## AVISO IMPORTANTE

Don Aniano Robles Bobis, vecino de La Robla, pone en conocimiento que, por error de imprenta, ha expendido participaciones para el sorteo de la Lotería Nacional que se efectuará en Madrid el día actual, del número 17.384, el billete que obra en su poder el correspondiente al número 17.348.

Se pone en conocimiento de los poseedores de las participaciones equivocadas, a fin de canjearlas por las correspondientes al número verdadero. P. P. 591

Imp. de la Diputación provincial LEÓN

